



**DIRECCIÓN REGIONAL
TARAPACÁ**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00 00 0 9 9

**REF. : BAJA SIN ENAJENACIÓN Y
DONACIÓN QUE SE INDICA.**

IQUIQUE,

12 1 ABR 2017

VISTOS:

Ley N° 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 26 de 2000 de Vicepresidenta Ejecutiva que Delega Facultados en Directores Regionales, Resolución Exenta N° 1315 de fecha 01/07/2008 de la Junta Nacional de Jardines, Resolución Exenta N° 015/16 del año 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Jardín Infantil Caracolito de la Región de Tarapacá, existen bienes muebles almacenados, elementos que se encuentran en estado regular, obsoletos, sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que el almacenamiento de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en la Unidad Educativa.

3.- Que a través de Of. Ordinario N° 190 de fecha 21/03/2017, emitida por Doña Solange Benedetti Reiman, Directora Regional de SENDA Región de Tarapacá, recepcionado en la oficina de Partes con fecha 24/03/2017, en la cual solicita donación de 8 Sillas de párvulo, 2 mesas de párvulo y colchonetas.

4.- Que se ha recopilado el informe técnico respecto a la obsolescencia y estado de los bienes, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE la baja sin enajenación y la donación de elementos que se detallan a continuación:

CÓDIGO INVENTARIO	BIEN	ESTADO	COSTO ADQUISICIÓN	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACIÓN TOTAL	VALOR LIBRO
1606985	SILLA PARVULO	R	36.245	41.616	23.780	17.836
1606964	SILLA PARVULO	R	36.245	41.616	23.780	17.836
1607185	SILLA PARVULO	R	24.609	28.257	16.147	12.110
1606979	SILLA PARVULO	R	36.245	41.616	23.780	17.836
1607129	SILLA PARVULO	R	24.609	28.257	16.147	12.110
1606976	SILLA PARVULO	R	36.245	41.616	23.780	17.836
1607182	SILLA PARVULO	R	24.609	28.257	16.147	12.110
1606966	SILLA PARVULO	R	36.245	41.616	23.780	17.836
1606667	MESA PARVULO	R	36.245	41.616	23.780	17.836
1606942	MESA PARVULO	R	36.245	41.616	23.780	17.836

2.- Dónese las especies que se aluden en el punto anterior a Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Región Tarapacá, representada por la Jefa de Unidad de Administración y Finanzas.

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción del Acta de Donación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

5.- Actualícese en los registros de inventario las especies indicadas en el párrafo número 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PSS/MFS/DEC/NJL/njl.
DISTRIBUCIÓN:

- SENDA Región de Tarapacá
- Directora Regional JUNJI de Tarapacá
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Oficina Inventario DIRNAC
- Unidad Jurídica y Transparencia
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Inventario
- Oficina de Partes ✓